

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|--|--|----------------------|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | Registro de defunción (MUERTE FETAL) | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Oficialía del Registro civil. Av. Emiliano Zapata No.13 Col. Centro, Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2111 registrocivil@temixco.gob.mx | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Única oficina | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Familiares del finado/a o cualquier interesado en realizar el registro de la defunción. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Formato y Verbalmente | | |
| Horario de Atención al público. | Lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | Se resuelve dentro de un plazo máximo de 24 horas | | |
| Vigencia. | No tiene vigencia | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| | Requisitos para Inscripción de defunción | | |
| 1 | Certificado médico de muerte fetal | 1 | 1 |
| 2 | Acta de nacimiento de la madre | 1 | 1 |
| 3 | Identificación Oficial de la madre | 1 | 1 |
| 4 | CURP de la madre | 0 | 1 |
| | Requisitos si el producto se sepultara dentro del municipio de Temixco | | |
| 1 | Permiso del encargado del panteón para sepultar | 1 | 0 |
| 2 | Pago de perpetuidad | 0 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Area de pago: | |
| Registro y expedición de acta de defunción y orden de traslado en su caso de niño o niña menor de 11 años. | | No Aplica | |
| Gratuito | | | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| *Los documentos originales son solo para cotejo, por lo que serán devueltos *El registro de defunciones fuera del horario laboral (días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a m. 15:30 horas genera un costo adicional por guardias de defunción por 3 UMAS. | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. | | | |
| Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan y realizar el pago correspondiente | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO DEL TRÁMITE O SERVICIO: | | | |
| Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 419,471,473,474,477 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006) | | | |

DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 419,471, 472, 473,474,477 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Artículo 2 fracción VIII, 29 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo IV, artículo 12 fracción II (publicado en el P.O. 6221 "Tierra y Libertad" el 16 de agosto del 2023). Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024, artículo 95 fracción II (publicado en el P.O. 6079 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 01 de junio de 2022).

DE LOS REQUISITOS:

Artículo 27, 28, 29 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

DEL COSTO:

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Art.32, fracción VIII, inciso D,F,G,J (publicado en el P.O. 6157, Extraordinaria segunda Sección "Tierra y Libertad" 6267 Extraordinaria Décima Cuarta Sección "Tierra y Libertad" el 29 de Diciembre del 2023)

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580

Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.



**OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL
DE TEMIXCO, MORELOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.**

IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

DATOS DEL FINADO (A)

NOMBRE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ SEXO: _____

NACIONALIDAD: _____

DECLARANTE

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

PARENTESCO CON EL FINADO: _____

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____ OCUPACION: _____

SE IDENTIFICA CON: _____

FIRMA

OFICIALÍA: _____ MUNICIPIO: _____

ACTA No.: _____ FOJA: _____ LIBRO: _____

FECHA DE REGISTRO: _____